





"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

## USHUAIA, 0 2 DIC 2014

**VISTO:** las actuaciones Letra T.C.P. SC N° 350/2013, caratuladas: S/COMISIONES DE SERVICIOS – VIÁTICOS EJERCICIO 2014"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Resolución de Presidencia N° 585/2014, obrante a fojas 598, en la cuál se destacó en comisión de servicios al agente Auditor Fiscal Subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO el día 18 de noviembre del corriente año, la Dirección de Administración procede a liquidar los viáticos correspondientes, según obra a fojas 604 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Que mediante Nota Interna Nº 2451/2014 Letra: T.C.P. Deleg TCP, fojas 625, el agente de referencia informa que no asistió a la Delegación de Tolhuin el día 18 de noviembre del corriente, por encontrarse con licencia por enfermedad.

Que por Nota Interna N° 2530 Letra: T.C.P. Deleg TCP, obrante a fojas 624, el C.P.N. Oscar SEGHEZZO informa que realizará la Comisión de Servicios autorizada, para el día 3 de diciembre del corriente año.

Que en virtud de todo ello, corresponde en relación a la comisión autorizada por Resolución de Presidencia N° 585/2014, compensar el pago del día 18 de noviembre del corriente e imputarlos a la comisión efectuada para el día 3 de Diciembre.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

**ARTICULO 1º.-** Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Tolhuin, el día 3 de Diciembre del corriente, al agente Auditor Fiscal Subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** Compensar el pago de viáticos del día 18 de Noviembre del corriente e imputar el mismo a la comisión solicitada para el día 3 de Diciembre, ello en relación a la comisión autorizada por Resolución de Presidencia Nº 585/2014, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 3º.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº [6 2 3 /2014.

TCP
Confeccientó
Conposi
Conposi
Oorrigió

Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia